INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

FONDO AMBIENTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL

29 DE MARZO DEL 2023

Contenido

1. Antecedentes 3

2. Base Legal aplicable 3

3. Desarrollo 6

3.1 Ejecución Presupuestaria 6

3.1.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos: 6

3.1.2 Ejecución Presupuestaria del Gasto: 8

3.1.3 Determinación del déficit o superávit de ejecución presupuestaria. 14

4. Conclusiones 16

5. Recomendaciones 17

1. Antecedentes

El Fondo Ambiental de Quito - FAQ, es una entidad pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de 20 de mayo de 2005, ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 250, de 17 de abril de 2008; y, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental (Secretaría de Ambiente); y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. CAFA-2019-002, de 28 de junio de 2019, se expidió el Reglamento Interno del Fondo Ambiental, en el cual constan las Funciones y Atribuciones, tanto del Comité Administrativo, como de la Dirección Ejecutiva.

Mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019, en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2022, los miembros del Comité Administrador del Fondo Ambiental CAFA Resolvieron, designar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, como Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental;

Mediante reunión y acta del 29 de diciembre del 2021 el Comité Administrativo del Fondo Ambiental aprobó el POA y presupuesto del año 2022, presupuesto que se encuentra en ejecución y que se presenta a continuación.

2. Base Legal aplicable

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

*"**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

*"**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

*"**Art. 240.-** Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus*

competencias (…)".

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

*"**Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. -** El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:*

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

*"**Art. 121.- Clausura del presupuesto. -** Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.*

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas".

*"**Art. 123.- Clausura. -** El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.*

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.

Se prohíbe contraer compromisos y obligaciones o efectuar movimientos presupuestarios con cargos a presupuestos de ejercicios clausurados.

Los ingresos que se perciban posteriores a esa fecha se considerarán como parte del presupuesto vigente al tiempo en que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un período anterior".

*"**Art. 127.- Liquidación. -** La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros (…)".*

*"**Art. 128.- Objetivos. -** La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:*

1. *Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;*
2. *Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;*
3. *Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,*
4. *Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria".*

REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO AMBIENTAL

Art. 8.- *Son funciones del Comité Administrador del Fondo Ambiental las siguientes:*

"(…) d) Conocer y aprobar los informes de gestión programática y financiera del Fondo Ambiental, respecto del cumplimiento de metas, productos y uso eficiente y eficaz de recursos asignados para el financiamiento de planes, programas y proyectos".

Art.19.- *Son funciones del/la directora/a Ejecutivo/a del Fondo Ambiental:*

"(…) Rendir cuentas al Comité Administrador, y a otras instancias de control, mediante la entrega de informes de gestión Programática y Financiera respecto al avance y/o cumplimiento de metas, productos y uso de fondos asignados para la implementación de planes, programas y proyectos".

3. Desarrollo

El Fondo Ambiental está constituido por los montos provenientes de la recaudación por concepto de derechos y costos ambientales, administrativos, multas impuestas por incumplimiento de las normas establecidas en:

a) El 20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública.
b) De las tasas redistributivas por servicios técnicos y administrativos relacionados con la regularización, seguimiento y control ambiental.
c) Adicionalmente el Fondo Ambiental se alimenta de donaciones voluntarias o de fondos provenientes del país o del exterior dirigidos a la inversión específica del mejoramiento de la calidad ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a normativa los recursos del Fondo Ambiental no utilizados en el ejercicio presupuestario se reasignan dentro del ejercicio presupuestario siguiente, para el propio Fondo.

Tabla 1. Presupuesto codificado aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

PROGRAMA	FUENTE	ASIGNACIÓN INICIAL
FORTALECIMIENTO FONDO AMBIENTAL	DE LAS TASAS REDISTRIBUTIVAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL (EXCEPTO POR BASES CELULARES	$378.448,50
FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE AMBIENTE		$766.905,05
FONDOS CONCURSABLES		$470.225,90
PROYECTOS		$282.135,54
PROYECTOS FONDOS INTERNACIONALES	FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$229.281,94
TOTAL		$2.126.996,93

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

3.1 Ejecución Presupuestaria

3.1.1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Como lo establece la normativa antes citada, en el año 2022, el Fondo Ambiental ha recaudado fondos por tres conceptos, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

a) La evaluación de impacto ambiental, del sistema de auditoría ambiental y guías prácticas ambientales, el control de calidad de los combustibles de uso vehicular y la

regularización de su comercialización.

b) De fondos no reembolsables de fondos internacionales.
c) Saldo caja bancos.

Se parte de los ingresos registrados el 02 de enero del 2022, que son:

Tabla 2. Asignación de ingresos 2022.

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION INICIAL
370199	Otros Saldos	$16.811,41
280104	Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	$1.880.903,58
280204	Donaciones de Capital del Sector privado no Financiero.	$229.281,94
	TOTAL	$2.126.996,93

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema Saga.

Con fecha 29 de diciembre del 2022, el CAFA, aprueba mediante ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2022, la elevación del techo presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

"En cuanto a la situación financiera 2022, es importante informar, que los ingresos del ejercicio fiscal 2022, han tenido una recaudación 16% mayor a lo estimado; lo que provoca, que se deba hacer una redistribución de estos recursos. A finales del mes de octubre del año que concluye, se reflejó un pago no previsto de tasas ambientales relacionado a bases celulares, y cuyo valor asciende a USD 348.500,00; el cual, no estuvo contemplado en el presupuesto aprobado por el CAFA para el año 2022; por lo que, es necesaria la reforma al techo presupuestario 2022, del Fondo Ambiental. El informe técnico de sustento, formará parte integral de esta Resolución"

A 31 de diciembre del año 2022 el valor total por recaudaciones es de 1.653.464,88 dólares de los Estados Unidos de América, que están compuestos de la siguiente manera:

Tabla 3. Ejecución de Ingresos 2022.

PARTIDA	DETALLE	ASIG.INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO_ COBRADO	SALDO POR DEVENGAR
370199	OTROS SALDOS	$16.811,41	$703.315,26	$720.126,67	$0,00	$0,00	$720.126,67
280104	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	$1.880.903,58	-$308.205,92	$1.572.697,66	$1.618.561,25	$1.618.561,25	-$45.863,59
28204	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	$229.281,94	-$160.677,63	$68.604,31	$34.903,63	$34.903,63	$33.700,68
	TOTAL	$2.126.996,93	$234.431,71	$2.361.428,64	$1.653.464,88	$1.653.464,88	$707.963,76[1]

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

[1] La columna % de avance se eliminó por pedido de CAFA.

Dentro de la partida 280104 correspondiente a entidades de gobiernos autónomos descentralizados, el valor recaudado es de $1.618.561,25, el mismo que corresponde a:

- Tasas Ambientales y multas por $632.560,90
- Tasas Seguimiento al Plan de Manejo Ambienta por telefónicas por $ 986.000,35
- La partida 280204 correspondiente a Donaciones de Capital del Sector privado no Financiero, se recaudó $34.903,63, por concepto de donación de organismos internacionales.

- En la partida 370199 por concepto de otros saldos el valor es de $720.126,67.

Esto da un total de $1.653.464,88. El detalle de la distribución se encuentra en el siguiente gráfico:

Ilustración 1. Ejecución de los ingresos por fuente de financiamiento

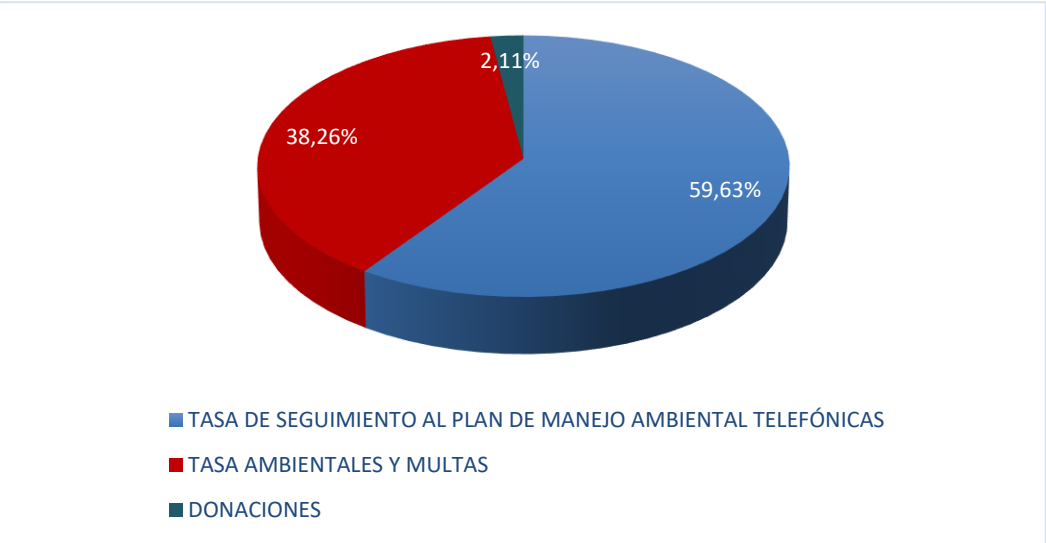

Fuente: Fondo Ambiental

3.1.2 Ejecución Presupuestaria del Gasto:

La estructura del gasto para los ingresos que obtuvo el fondo ambiente en el año 2022 fueron:

a) **Operación del Fondo Ambiental (Denominado programa de Fortalecimiento Institucional):** Se incluyen los gastos tanto operativos como administrativos para el funcionamiento del Fondo Ambiental.
b) **Programa Fondos Concursables:** El Fondo Ambiental, cada año lanza la convocatoria al proceso de fondo concursables no reembolsables, en la que puede participar la sociedad civil.
c) **Programa Fortalecimiento Institucional Secretaría de Ambiente:** Respaldados en el Convenio de cooperación y fortalecimiento entre el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, Nro. SAQ/FAQ-2021-0003 de fecha 12 de abril de 2021, se cubren los gastos de personal y de la ejecución de proyectos que lidera la institución para sus operaciones
d) **Proyectos de la Secretaría de Ambiente:** El Fondo Ambiental aporta con el

financiamiento necesario para la ejecución de 6 (seis) proyectos liderados por la Secretaría de Ambiente, en los que se encuentran:

- Buenas prácticas ambientales en el DMQ.
- Fortalecimiento del sistema metropolitano de áreas protegidas.
- Recuperación, protección y monitoreo de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica.
- Arbolado urbano y conformación de interconexión de los corredores de la red verde urbana.
- Monitoreo continuo de la contaminación del aire, el agua y niveles de ruido.

e) **Programa proyectos financiados con fondos Internacionales.** La Secretaría de Ambiente ejecuta los siguientes proyectos financiados con fondos internacionales.
- RAEE. Desarrollo del plan piloto de sensibilización ciudadana y recolección de RAAE bajo esquema de gestión integral basado en responsabilidad extendida del productor/proyecto terminado en el mes de septiembre.
- CLEVER Cities - Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ.
- SOLUTIONS Plus – Unión Europea - Acción Climática para la reducción de la Huella de Carbono y de la Vulnerabilidad en el DMQ.

El monto del presupuesto para el 2022 fue de $2.131.210,01, después de las reformas realizadas en el transcurso del año el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, fue de $2.361.428,64; a continuación, se presenta el detalle del gasto por programa:

Tabla 4. Ejecución del gasto por programa.

PROGRAMA	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO	% EJECUCIÓN
OPERACIÓN DEL FAQ (FORTALECIMIETNO DEL FONDO AMBIENTAL)	$378.448,50	$315.908,89	$62.539,61	83,47%
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE	$766.905,05	$709.561,66	$57.343,39	92,52%
FONDOS CONCURSABLES	$782.208,07	$50.300,00	$731.908,07	6,43%
PROYECTOS LIDERADOS POR SA	$210.372,00	$71.234,97	$139.137,03	33,86%
PROYECTOS CON FONDOS INTERNACIONALES	$223.495,02	$81.946,37	$141.548,65	36,67%
TOTAL	$2.361.428,64	$1.228.951,89	$1.132.476,75	50,59%

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

En el año 2022 el programa con mayor porcentaje de ejecución es Fortalecimiento de la Secretaría de Ambiente con el 92,52% de ejecución, seguido por Fortalecimiento del Fondo Ambiental con el 83, 47%

En el programa Proyectos liderados por la SA la ejecución fue del 33.86%. El programa que engloba los proyectos de fondos internacionales, RAEE, Solution Plus, Clever Cities y Fundación Horizonte, el porcentaje de ejecución es del 36.67%.

Finalmente, el programa destinado a los fondos concursables de la Convocatoria 11 y 12 del año 2022, tiene una ejecución presupuestaria del 6.43%, es válido aclarar que algunos de los ganadores

de este fondo no reembolsable, no solicitaron anticipo, y que el primer pago al ser un anticipo no tiene afectación a la ejecución presupuestaria, en el siguiente gráfico podemos observar en porcentajes como se evidencia lo antes mencionado:

Tabla 5. Ejecución del gasto por programa

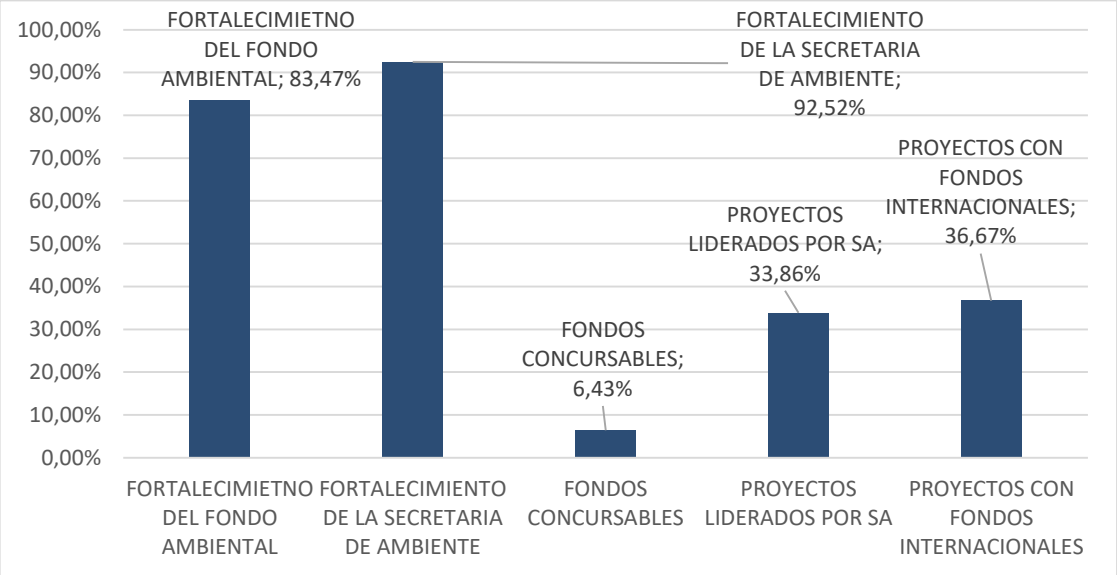

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Tabla 6. Anticipos convocatoria XI y XII

TASAS	ANTICIPO	TOTAL
Great Leaf	$12.041,98	$30.000,10
Fundación Cóndor Andino	$0,00	$30.000,00
Paúl Pasquel	$44.600,00	$89.200,00
Miral – Solution Plus	$0,00	$71.500,00
TOTAL	$56.641,98	$220.700,10

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Ilustración 2. Ejecución Presupuestaria Convocatoria XI y XII de fondos concursables.

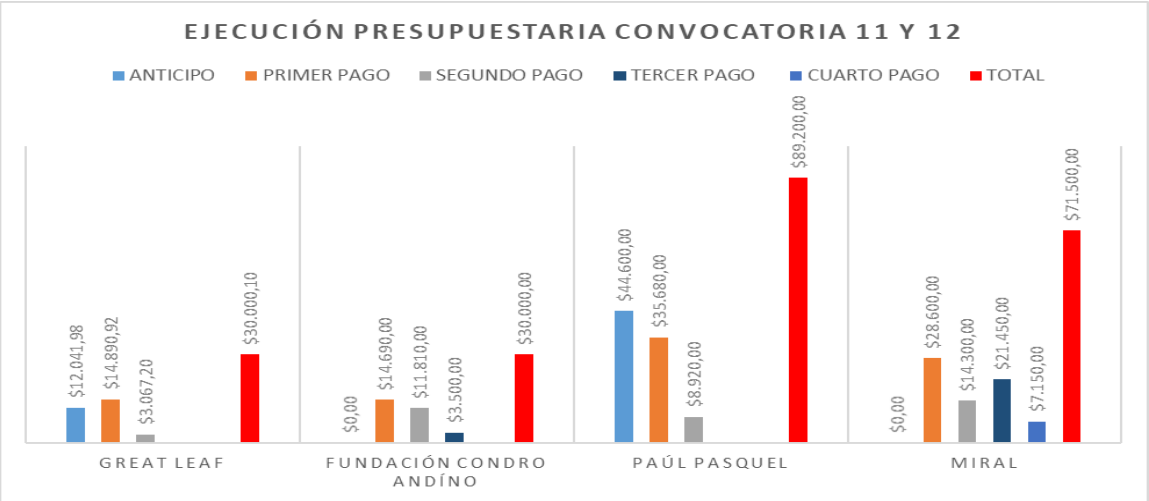

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

3.1.2.1 EJECUCIÓN DEL GASTO POR GRUPO:

TABLA 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO EL EJERCICIO FISCAL 2022

#	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
	EGRESOS CORRIENTES				
51	EGRESOS EN PERSONAL	$1.048.997,46	$964.489,11	$84.508,35	91,94%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$84.771,09	$52.876,28	$31.894,81	62,38%
57	OTROS EGRESOS CORIENTES	$4.580,00	$1.836,72	$2.743,28	40,10%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	$5,00	$0,00	$5,00	0,00%
	EGRESOS DE INVERSIÓN				
71	GASTO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	$64.452,63	$36.581,81	$27.870,82	56,76%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	$166.183,60	$64.085,10	$63.736,10	38,56%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	$915.092,82	$50.300,00	$864.792,82	5,50%
	EGRESOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	$77.346,04	$58.782,87	$18.563,17	76,00%
	TOTAL	$2.361.428,64	$1.228.951,89	$1.094.114,35	

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Del cuadro se puede obtener las siguientes conclusiones:

a) **Egresos en Personal:** Este egreso contempla el desembolso mensual para el pago de nómina correspondiente a personal contratado por el Fondo Ambiental, para su funcionamiento, así como para el funcionamiento de la Secretaria de Ambiente, contemplado en los convenios de fortalecimiento interinstitucional, con una ejecución presupuestaria del 91,94%

b) **Bienes y Servicios de Consumo:** En este gasto se detalla los pagos realizados para el cumplimiento de las actividades, incluidos honorarios por contratos civiles de servicios, que se realizan para proyecto del FA así como los realizados para el desarrollo de programas y proyectos de la Secretaría de Ambiente.
c) **Otros Egresos Corrientes:** Están constituidos por todas las tasas generales, seguros, comisiones bancarias, costos judiciales, y dietas, el año 2022, no se registra el pago de dietas ni costo judiciales, siendo los rubros restantes los que originaron pagos por $ 2.743,28.
d) **Transferencias y Donaciones corrientes:** se presupuestó el valor de $5 para pagos al gobierno central, valor que no tiene ejecución presupuestaria.
e) **Gastos de personal para inversión:** En este gasto se incluye a todo el personal que el Fondo Ambiental ha contratado para la ejecución de proyecto, tanto liderados por la Secretaria de Ambiente como fondos propios, fondos provenientes del FA y fondos de la cooperación internacional, incluidos pasantes.
f) **Bienes y servicios para inversión:** Se consideran todos los gastos que se incurren en la ejecución de los proyectos tanto liderados por la SA como por el FA, se ha acumulado un valor ejecutado de $ $64.085,10.
g) **Transferencias para Inversión:** En este rubro se consideran todos los desembolsos que se han realizado para la ejecución de proyectos de fondos concursables, en los que constan Fondos Concursables entregados por el FA y Fondos Concursables lanzados con dinero entregado por cooperación internacional, como es el caso del proyecto Solution Plus, entregado a la empresa MIRAL, el valor ejecutado es de $50.300,00, más se debe especificar que los anticipos entregados son por un valor. Todo esto suma una entrega total de recursos de $106.941,98. (El detalle de la entrega de recursos de las convocatorias, se encuentra en la Tabla No. 6)
a) **Bienes de Larga Duración**: En este rubro se consideran equipos, sistemas y paquetes informáticos, así como maquinaria y equipos, por un valor de $ 58.782,87

3.1.2.2 EJECUCIÓN DEL GASTO EN PROYECTOS CON FONDOS INTERNACIONES. –

A continuación, se detallará lo indicado en el punto 3.1.2, sobre los proyectos ejecutados con fondos internacionales:

Tabla 7. Ejecución de proyectos con fondos internacionales

PROYECTO	INGRESO	GASTO	SALDO	% EJECUCIÓN
Solution Plus – Unión Europea	$137.102,25	$57.178,18	$79.924,07	41,70%
Clever Cities	$112.500,00	$15.758,56	$96.741,44	14,01%
RAEE -GIZ	$63.346,05	$46.706,43	$16.639,62	73,73%
Fundación Horizonte	$10.000,00	$0,00		0,00%
TOTAL	$322.948,30	$119.643,17	$193.305,13	32,36%

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Ilustración 3. Situación financiera de los proyectos financiados con fondos internacionales.

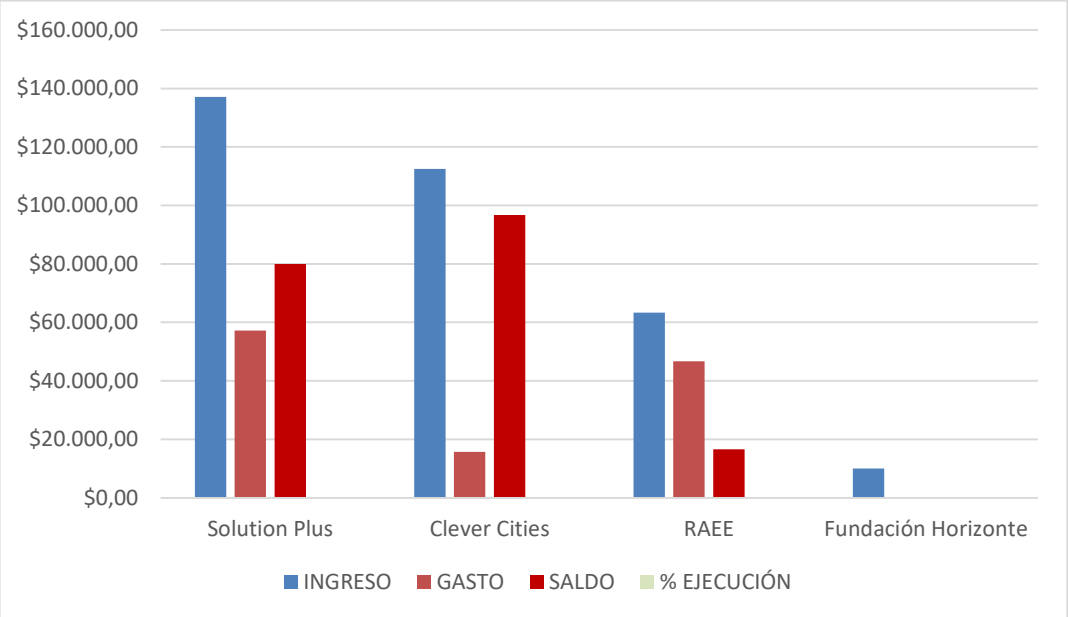

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Se debe indicar que los ingresos expuestos en la tabla 7 corresponden al total de ingresos recaudados por cada proyecto, algunos de ellos han concluido en el 2022 y otros siguen en ejecución, el porcentaje de ejecución logrado en proyectos con fondos internacionales al 31 de diciembre del 2022, es del 32.36%, adicional se debe mencionar que, en el primer trimestre del 2023, han desembolsados rubros fuertes para el avance de los mismos.

3.1.2.3 EVOLUCIÓN DEL GASTO Y EL INGRESO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Ilustración 4. Ejecución del ingreso y gasto 2022.

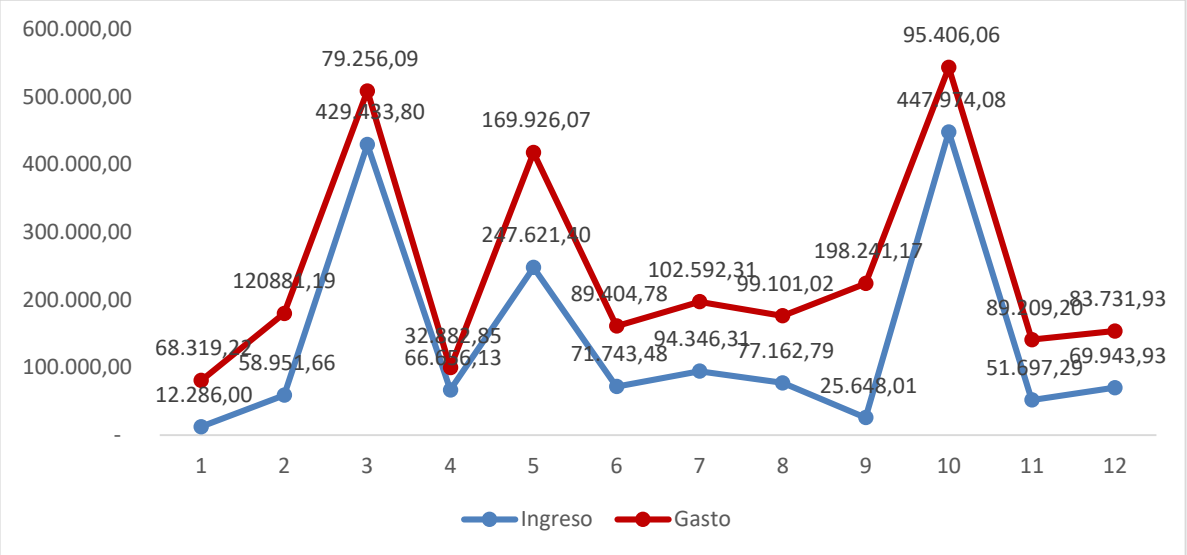

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

Como se puede apreciar en el gráfico hay mese en los que el ingreso es considerablemente, mayor, esto es porque en esos meses se recibieron valores que corresponden al pago de servicio por bases móviles.

3.1.3 Determinación del déficit o superávit de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2022

El CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, en su "Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero", en su numeral 2 indica "El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit (…)".

Tabla 8. Estado de Ejecución Presupuestaria 2022

FONDO AMBIENTAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GRUPOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
17	RENTA DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
19	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
	GASTOS CORRIENTES	**1.138.353,55**	**1.019.202,11**	**119.151,44**
51	GASTOS EN PERSONAL	1.048.997,46	964489,11	84.508,35
53	BIENES Y SERVICOS DE CONSUMO	84771,09	52876,28	31.894,81
56	INTERESES DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
57	OTROS GASTOS	4580,00	1836,72	2.743,28
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,00	0,00	5,00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**-1.138.353,55**	**-1.019.202,11**	**-119.151,44**
	INGRESOS DE CAPITAL	**1.641.301,97**	**1.653.464,88**	**-12.162,91**
24	VENTA DE BIENES DE LARGA DURACION	0,00	0,00	0,00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1641301,97	1653464,88	-12.162,91
	GASTOS DE INVERSION	**1.145.729,05**	**150.966,91**	**994.762,14**
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	64452,63	36581,81	27.870,82
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE PRODUCCION	166183,60	64085,10	102.098,50
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	0,00	0,00	0,00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	915092,82	50300,00	864.792,82
	GASTOS DE CAPITAL	**77.346,04**	**58.782,87**	**18.563,17**
84	INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	77346,04	58782,87	18.563,17
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
88	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	**418.226,88**	**1.443.715,10**	**-1.025.488,22**
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**720.126,67**	**0,00**	**720.126,67**
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	720126,67	0,00	720.126,67
38	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00
	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
99	OTROS PASIVOS	0,00	0,00	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	**720.126,67**	**0,00**	**720.126,67**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0,00**	**424.512,99**	

2

Fuente: Fondo Ambiental, Sistema SAGA.

[2] Se cambió el formato del cuadro presentado para ejecución presupuestaria, por solicitud de miembros del CAFA, ya que el formato es un requerimiento del MEF.

Como se ve en el año 2022 el Fondo Ambiental cierra el año con un SUPERAVIR PRESUPUESTARIO de $424.512,99.

3.1.4 Limitaciones para la gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. -

Como se ha explicado mediante correos electrónicos y memos, el Fondo Ambiental utiliza el sistema contable "SAGA Unity3", que ha mantenido problemas para la emisión de la liquidación presupuestaria, así como para la elaboración de los estados financieros, para poder cumplir lo establecido por el Art. 265 antes citado, estos problemas tuvieron origen desde septiembre del 2022, por la falta de un contrato de soporte técnico con la empresa Softlider proveedora del sistema, y por la alta rotación de personal en el área administrativa financiera, con el propósito de cumplir con lo establecido por la ley con referencia a la presentación de la liquidación presupuestaria, así como el cierre del año a nivel municipal, y en el sistema del MEF, la nueva administración del Fondo Ambiental, inicio el proceso de contratación de este servicio, el 27 de enero del año 2023, se firma la orden de compra con la empresa Softlider, y se inicia el proceso de cierre del año fiscal 2022, proceso que ha demandado de un trabajo titánico por parte de los funcionarios del área Administrativa Financiera del Fondo, con fecha Lunes 20 de marzo del 2023, y siendo las 2:00 am, se logró consolidar la información para poder cumplir con lo solicitado, esto es subir los reportes de ejecución presupuestaria, estados financieros y transacciones reciprocas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, al sistema ESIGEF, con referencia a las transacciones recíprocas se debe establecer que fueron cargadas a la plataforma desde el mes de enero a diciembre del 2022, en los anexos de este informe, se encuentra el informe emitido por el proveedor del servicio, en el que detalla de forma minuciosa los errores encontrados y saneados, para la entrega del presente informe.

4. Conclusiones

- Una vez terminado el análisis tanto programático, como presupuestario del ejercicio fiscal 2022 del Fondo Ambiental, se puede evidenciar que una ejecución presupuestaria anual del 50.59%, que está compuesta en su mayoría por pagos de salarios, evidencia la falta de eficiencia en el gasto de los recursos.
- Es importante hacer evidente ante los miembros del CAFA, que, de acuerdo a la nueva ordenanza de Tasas y Multas, en el año 2023, el Fondo Ambiental dejara de recibir los recursos que por concepto de Tasas Seguimiento al Plan de Manejo Ambienta por bases telefónicas, las mismas que representan el 59,63% de los ingresos que alimentan al fondo

Ambiental y de ellos se financian proyectos y acciones clave de la Secretaría de Ambiente.

- Otro punto álgido que afecta la ejecución presupuestaria del año 2022, es la gran cantidad de procesos subidos al portal y que no pudieron concluir, para esto en los anexos se adjunta un informe de la casuística encontrada en el sistema de contratación pública.

5. Recomendaciones

- Con el propósito de suplir el déficit esperado para el año 2023, es importante continuar con las gestiones que se han venido dando ante la AMT, con el fin de recibir los recursos que por ordenanza municipal debe asignarse al FA, "El 20% de lo recaudado por incumplimiento en los controles aleatorios en la vía pública", para esto se debe contar con el apoyo y la decisión política tanto de los miembros del actual CAFA, como los den entrante.
- De acuerdo Código Municipal, capítulo V, l Art. IV.3.97 señala: "El objetivo del Fondo Ambientales el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a las entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.", para conseguir una mayor ejecución presupuestaria en este sentido se recomienda modificar las bases de los Fondos Concursables, con el fin de visibilizar los pagos realizados, en los desembolsos posteriores al anticipo inicial, así como contar con un proceso claro de seguimiento y control de los proyectos, mediante visitas programas a los ejecutores.
- Así mismo es importante mencionar que para el año 2023, se está mejorando los procesos, así como la emisión de directrices estandarizadas, para evitar cometer errores y una baja ejecución. Se recomienda la implementación y seguimiento de estas mejoras.

Quito, 28 de marzo del 2023

Elaborado por	Ing. Patricia Alvarez Bonilla Coordinadora Administrativa Financiera	
Revisado y aprobado por	Lic. Saskya Lugo Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental	

Municipio de Quito

FONDO AMBIENTAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2023
Miércoles, 29 de marzo de 2023

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL (CAFA)

En Quito, Distrito Metropolitano, a 29 de marzo de 2022, siendo las (16h00), se instala la Sesión Ordinaria Nro. 01-2023 del Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA), la misma que se lleva a cabo mediante videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM, de acuerdo a las disposiciones constantes en el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo, en el enlace remitido en la convocatoria para esta sesión. Los miembros participantes en la reunión fueron los siguientes:

1) **Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui,** Secretaria de Ambiente
2) **Ing. Eugenio Campoverde,** delgado del Concejal Juan Manuel Carrión
3) **Mgs. Hernán Francisco Viteri Torres,** Secretario de Salud – FD3
4) **Tlga. Yadira Carrera,** delegada de la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
5) **Ing. Carlos David Moya Cepeda,** Director Financiero del Municipio del DMQ (E)
6) **Ing. Sonia Ortiz,** Delegada de la Dirección Metropolitana Financiera
7) **Blgo. Diego Julian Bonilla Urbina,** Representante de la Sociedad Civil
8) **Ing. Cynthia Rodríguez,** delegada de la Mgs. María Paz Jervis Pastor, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Industrias y Producción

La Lcda. Saskya Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, actúa como Secretaria del CAFA, conforme los artículos 6 y 15 del Reglamento Interno del Fondo Ambiental.

La Mgs. Cecilia Pacheco Sempértegui, Presidenta del CAFA, solicita a la Secretaria del Comité, constatar el quórum de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 del Reglamento Interno del Fondo Ambiental (FA).

Una vez que se ha verificado el quórum legal y reglamentario, al encontrase presentes 7 Miembros del CAFA, la Presidenta da por instalada la Sesión siendo las (16h10), y dispone a secretaría, proceda a dar lectura el Orden del Día, constante en la Convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento del informe de ejecución presupuestaria del Fondo Ambiental por el período de enero a diciembre 2022 que incluye los estados financieros para cierre del ejercicio fiscal 2022 y resolución al respecto.

2. Conocimiento del Informe de estado de avance de los proyectos financiados por el Fondo Ambiental y resolución al respecto.

3. Puntos varios.

La Presidenta del CAFA propone que, en puntos varios, se trate el informe sobre los avances en la propuesta de reforma a la Ordenanza del Fondo Ambiental, que fue expuesto en la Mesa técnica que tuvo lugar el 30 de marzo de 2023.

La Secretaria del CAFA, Lic. Saskya Lugo, procede a tomar votación para incorporar este tercer punto del Orden del Día, aclarando que se ha incorporado a la reunión la Ing. Cinthya Rodríguez, Delegada de la Cámara de Industrias.

Procede a tomar votación tanto del Orden de Día como del tercer punto: Informe sobre los avances en la propuesta de reforma a la Ordenanza del Fondo Ambiental.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, solicita a Secretaría que, habiéndose dado lectura al orden del día, tome votación para su aprobación.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Ing. Eugenio Campoverde	X		
Tlga. Yadira Carrera Carrea	X		
Ing. Sonia Ortiz	X		
Diego Bonilla	X		
Cinthya Rodríguez	X		
Francisco Viteri Torres	X		
TOTAL	7		

Tomada la votación, por unanimidad se aprueba el orden del día.

Aprobado el orden del día, la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, dispone se inicie el tratamiento del primer punto.

PUNTO 1: Conocimiento del informe de ejecución presupuestaria del Fondo Ambiental por el período de enero a diciembre 2022 que incluye los estados financieros para cierre del ejercicio fiscal 2022 y resolución al respecto.

La Lcda. Saskya Lugo, Secretaria del CAFA, indica que es importante recordar a los miembros del CAFA la base normativa: Reglamento Interno del Fondo Ambiental, en el que se establece, que son funciones del Comité Administrador, las siguientes: "*Conocer y aprobar informes de gestión programática y financiera del Fondo Ambiental, respecto del cumplimiento de metas, productos y uso eficiente y eficaz de recursos asignados para el financiamiento de planes, programas y proyectos*".

Del mismo modo, son funciones del Director Ejecutivo del Fondo Ambiental: "*Rendir cuentas al Comité Administrador y a otras instancias de control mediante la entrega de informes de gestión programática y financiera respecto del avance y cumplimiento de metas, productos y uso de fondos asignados para la implementación de planes, programas y proyectos*".

Se recuerda además, que el 23 de marzo de 2023, se mantuvo una mesa técnica de trabajo en la cual se presentaron los documentos de soporte; adicionalmente indica que los documentos técnico y jurídico del informe de cierre han sido además subidos al link de la sesión ordinaria en la carpeta referente a este punto del orden del día, adicionando que el informe de liquidación de cierre del año 2022, debió hacerse en el mes de enero; sin embargo, por problemas relacionados con el sistema contable (SAGA) con el cual trabaja el FONDO AMBIENTAL, no se lo pudo hacer.

Se concede la palabra a la Ing. Patricia Álvarez, Coordinadora Administrativa Financiera del FONDO AMBIENTAL, quien realiza la presentación del Informe de los estados financieros e informe de la ejecución presupuestaria del año fiscal 2022, detallando los elementos financieros que componen el informe.

Una vez finalizada la exposición toma la palabra la Lcda. Saskya Lugo, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, quien aclara que, en los documentos subidos al link de la sesión, se encuentra un informe remitido por el proveedor del sistema SAGA, en el que se detallan los problemas existentes en el uso de este software. La Directora Ejecutiva del FONDO AMBIENTAL, comunica además que, en el año 2022, la alta rotación de personal en los cargos de contabilidad y tesorería, influyeron en la calidad de información que se ha ingresado el sistema SAGA, además de las propias limitaciones del servicio, lo cual significó un trabajo grande de actualización en los primeros tres meses de 2023.

Debido a que en la sesión de CAFA, mantenida el 29 de diciembre de 2022, se había solicitado informar la situación de contratación pública, 2022, se indica que en el link se ha adicionado un informe detallado de los procesos de contratación pública 2022 que, por la falta de definición de procesos, también supusieron retrasos en la ejecución presupuestaria de ese año.

La Tecnóloga Yadira Carrera, solicita la palabra para plantear las siguientes observaciones:

"En el informe de ejecución presupuestaria, en la tabla número 3, no constan los porcentajes, eso habría que corregir, en las tablas 4 y 5 sí quiero dejar constancia que se visualiza que lo que se ejecutó es gasto corriente mientras que, los proyectos de inversión tienen una baja ejecución. Además, en el informe de ejecución presupuestaria, hablan mucho de lo relacionado a los anticipos, los cuales no se reflejan en la ejecución presupuestaria, por lo que se deberían retirar de la ilustración 2, ya que se está reflejando como que los anticipos son parte de la ejecución presupuestaria.

En lo referente a los fondos internacionales, en el informe se señala que, se desembolsaron montos altos en el primer trimestre, quisiera saber si los desembolsos fueron en el primer trimestre, por qué no se terminaron de ejecutar los proyectos; y, quisiera que me expliquen cómo realizaron el cálculo del déficit y el superávit de la ejecución presupuestaria, pues al restar el ingreso menos el gasto no da los 516.000 dólares de la tabla 8."

La Lcda. Saskya Lugo, indica que en el año 2021 fue aprobado el Proyecto de Fortalecimiento Institucional con la Secretaría de Ambiente, el cual financia personal, además de otros rubros y cuyas metas han sido reportadas en el informe correspondiente.

La Ing. Patricia Álvarez, indica que, con respecto a la tabla 3, no se incluyó los porcentajes de esa tabla ya que, estos porcentajes, están en la Ilustración 1, y explica que, la categoría de anticipos, no se refleja como fondos ejecutados, sin embargo éstos, al ser para el desarrollo de los proyectos, son desembolsos que se hicieron de parte del Fondo a las entidades beneficiarias. Explica que es simplemente una aclaración que se ha colocado, para que conozcan todos los recursos que el Fondo ha desembolsado en el año 2022.

Con respecto a los fondos internacionales, indica que algunos proyectos concluyeron en el 2022 y otros continúan en ejecución en el 2023, el porcentaje de ejecución lograda con fondos internacionales al 31 de diciembre del 2022, es del 32,36%. Además, se debe mencionar que, en el primer trimestre del 2023, se han desembolsado rubros importantes para el avance de los mismos.

En cuanto al cálculo del déficit y el superávit de la ejecución presupuestaria, la Ing. Patricia Álvarez indica, que ese cálculo se encuentra reflejado en el estado de Resultados que se encuentra en el link. Indica además que se va a cambiar el nombre de la tabla, a déficit y superávit del ejercicio fiscal 2022.

Toma la palabra el delegado Eugenio Campoverde quién menciona, que, en la mesa técnica previa a esta sesión, se hicieron algunas observaciones como por ejemplo el cambio de denominación del rubro "Fortalecimiento del Fondo Ambiental", que corresponde al rubro utilizado para su operación, el cual solicitó se cambie y no se lo ha hecho. Así mismo indica que el rubro de ingresos denominado "Entidades de gobiernos autónomos descentralizados" debía cambiarse porque estos corresponden a los ingresos por tasas y no por ingresos del DMQ. En ese contexto sugiere que se deberían mantener los rubros que se aprobó en la sesión anterior y que se realicen los cambios que se están pidiendo en los informes, a fin de aprobarlos.

La Ing. Patricia Álvarez indica, que los nombres de la primera mención son los proyectos aprobados en el presupuesto aprobado en el año 2021 por lo cual no se puede cambiar. Informa además que sobre la partida de ingresos "Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados" es un nombre genérico que no puede cambiar porque corresponde a la denominación de la normativa y procedimientos presupuestarios.

Toma la palabra la Sra. Cinthya Rodríguez e indica su preocupación por la baja ejecución presupuestaria en el tema de proyectos; sugiere que se pueda incluir una comparación con los valores ejecutados en el año 2021, para ver cómo se ha avanzado.

Por otro lado, indica que, el 44,4% del presupuesto del Fondo Ambiental, está destinado a gastos del personal, y que la entidad fue creada para invertir en proyectos ambientales en varios sectores de la ciudad, no solamente en los proyectos que lidere la Secretaría de Ambiente, sino también en proyectos de otros actores de la sociedad, incluido el sector privado.

En respuesta, la Lcda. Saskya Lugo aclara que los gastos de personal que se reflejan, son gastos relacionados con el Proyecto aprobado de fortalecimiento de la Secretaría de Ambiente, sobre el cual, ya han sido expuestos los resultados obtenidos por esa inversión, y que contribuyen directamente con el mejoramiento de las metas de la gestión ambiental de la ciudad.

Por otro lado, indica, que en el segundo punto se explicará que estos gastos están dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Secretaría de Ambiental, la importancia de contar con el personal especialmente en el área de Calidad Ambiental, y como esto tiene implicaciones en la mejora de las metas de atención.

Con respecto al comparativo, al no ser un requisito para el informe de cierre, se sugiere presentar el ejercicio en el próximo CAFA con fines de análisis.

La Tlga Yadira Carrera indica, que está completamente de acuerdo con lo que dijo Cinthya Rodríguez delegada de la Presidenta de la Cámara de Industrias y Producción; y, tomando en consideración que se indica lo que sale en el grupo 51 como remuneraciones, se refiere en una parte a los proyectos que desarrollan en la Secretaría de Ambiente, de acuerdo al informe que nos presentan, son más o menos 709.000 dólares que se están invirtiendo en estos proyectos. Solicita conocer los productos que se han entregado con base en ese personal, para la Secretaría de Ambiente

La secretaria del CAFA indica que, la Secretaría de Ambiente presentó un informe el 29 de diciembre sobre el resultado de esta inversión, previo a la renovación del convenio y del proyecto

para el año 2023. Indica que para el año 2022 fue establecido un presupuesto 766.000 dólares para este proyecto. Indica, además, que hay un informe detallado de las metas establecidas y los logros referidos a esa inversión realizada en el mes de diciembre 2022, de todos modos, en el link que se entrega, se indican los resultados más importantes del proyecto.

Toma la palabra el ingeniero Carlos Moya Director Financiero (E) del GADDMQ, y menciona que no se ha incluido el estado de ejecución presupuestaria.

En respuesta la Ing. Patricia Alvarez, indica que el estado de ejecución presupuestaria está en el link.

Concluidas las participaciones, la Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui, en su calidad de Presidenta del CAFA, pone a consideración la siguiente moción: "Con las precisiones al informe financiero *dar por aprobado el* ***informe de liquidación de ejecución presupuestaria del Fondo Ambiental por el período de enero a diciembre 2022 que incluye los estados financieros para cierre del ejercicio fiscal 2022***".

La moción es apoyada por uno de los miembros del CAFA por lo que solicita a secretaría tome votación.

Pide la palabra el Biólogo Diego Bonilla, y propone que el cuadro comparativo entre la ejecución presupuestaria del 2021 y del 2022, se haga mediante un informe interno, solo para conocimiento de los miembros de CAFA, para no alterar el tema de la aprobación del punto del orden del día.

La Presidenta del CAFA, está de acuerdo con lo propuesto por Diego Bonilla; por tanto, con las precisiones efectuadas por los miembros del CAFA, se mociona nuevamente dar por aprobado el Informe.

Pide la palabra el Ing. Moya e indica que el documento de ejecución presupuestaria incluido en el link, no tiene el formato exigido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que podría ser motivo de observación.

La Ing. Patricia Álvarez, Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, indica que el formato como pide el Ing. Moya no fue subido, se han ingresado todos los formatos que se tenía tal como se entregó la información presupuestaria del 2021.

El Ing. Moya indica que el formato arroja unas líneas adicionales del superávit o déficit, y comenta que este formato arroja la misma información entregada a través del link de la convocatoria. Adicionalmente indica que el documento con el formato establecido, se lo puede construir el mismo día. Indica además que se aceptaría la moción planteada por la Presidenta del CAFA, siempre y cuando mañana, a más tardar, se suba la información en el formato requerido.

La Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, se compromete a incluir el formato solicitado por el Ing. Moya, hasta el día de hoy a las 11 p.m.

La Presidenta del CAFA toma la palabra y solicita a la Directora Ejecutiva, confirmar que las precisiones realizadas incluyendo el informe en el formato del Ministerio de Economía y Finanzas, no invalidan el contenido del informe financiero hasta ahora presentado.

La Lic. Saskya Lugo ratifica, que no existe ningún cambió de información. Este formato se ha presentado de acuerdo al histórico de presentación de los cierres. Indica que esa información puede ser subida hoy, sin que cambie nada de fondo en los informes presentados.

La Presidenta del CAFA, con las precisiones que se deben hacer al informe financiero y la inclusión del cuadro de liquidación presupuestaria con el formato del Ministerio de Economía y Finanzas, plantea nuevamente la siguiente moción, ***"con las precisiones efectuadas por los***

miembros del CAFA, dar por aprobado el informe de ejecución presupuestaria por el periodo enero a diciembre del 2022 que incluye los estados financieros de ese año fiscal".

Se procede a tomar votación

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBROS	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui	X		
Ing. Eugenio Campoverde	X		
Tlga. Yadira Carrera	X		
Ing. Carlos Moya	X		
Blgo. Diego Bonilla	X		
Ing. Cinthya Rodríguez	X		
Dr. Francisco Viteri Torres	X		
TOTAL	7		

La secretaria del CAFA, pone en conocimiento de los asistentes que, con 7 (siete) votos a favor, queda aprobada la moción planteada; por tanto, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, en función de sus atribuciones aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR

CAFA-SO-01-2023-001

EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 4 del artículo 225 establece que el sector público comprende: *"Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos"*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, una de las etapas del ciclo presupuestario es la clausura y liquidación;

Que, la norma citada en el considerando precedente, en su artículo 121, establece que Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año;

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 121 dispone: *"El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.*

Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan (...)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que es atribución del Concejo Metropolitano, la constante en el literal a) del artículo 87: *"Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones"*.

Que, el 17 de abril de 2008, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 250, actualizando y ratificando la creación del Fondo Ambiental, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos; pago a entidades de seguimiento, empresas consultoras y consultores individuales; fortalecimiento institucional de la Secretaria de Ambiente; y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana Nro. 250 de 17 de abril de 2008, el Comité Administrador, es la máxima instancia del Fondo Ambiental, define las políticas internas, directrices y procedimientos para la gestión y funcionamiento del Fondo;

Que, el reglamento Interno del Fondo Ambiental, en su artículo 8 literal d) establece como atribución del Comité Administrador del Fondo Ambiental entre otras la siguiente: *"(...) d) Conocer y aprobar los informes de gestión programática y financiera del Fondo Ambiental, respecto del cumplimiento de metas, productos y uso eficiente y eficaz de recursos asignados para el financiamiento de planes, programas y proyectos"*; y,

En uso de las atribuciones conferidas, el Comité Administrador del Fondo de Ambiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el informe de ejecución presupuestaria del Fondo Ambiental por el período de enero a diciembre 2022 que incluye los estados financieros para cierre del ejercicio fiscal 2022, acogiendo las precisiones efectuadas por los miembros del CAFA.

La presente Resolución es de cumplimiento inmediato.

PUNTO 2: Conocimiento del Informe de estado de avance de los proyectos financiados por el Fondo Ambiental y resolución al respecto.

La Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, pasa a hacer una presentación del estado de los proyectos.

En razón de las observaciones planteadas por los miembros del CAFA, en el que se manifiesta que la información debe ser ampliada, como se ha solicitado en otras ocasiones, se suspende el tratamiento de este punto del orden del día; y, se acuerda convocar a una nueva sesión del CAFA para su tratamiento.

PUNTO 3: VARIOS

3.1. Conocimiento de la gestión para el proyecto de reforma a la ordenanza del Fondo Ambiental

La Lcda. Saskya Lugo, explica a los miembros del CAFA, sobre la necesidad de presentar un proyecto de reforma a la Ordenanza del Fondo Ambiental.

Mientras se abre la presentación, la Presidenta del CAFA menciona que, a petición de la Concejala Laura Altamirano, se ha elaborado un proyecto de Ordenanza, el Fondo Ambiental ha presentado una propuesta borrador, para lo cual se ha seguido el procedimiento establecido por la Secretaría de Ambiente. El documento mencionado ha sido ajustado en base de lo tratado en la mesa técnica previa a la sesión e indica además, que es un documento que no contiene muchos artículos; y que, lo que se busca, es reforzar algunos aspectos para recuperar el objeto del Fondo Ambiental y orientar los recursos a otras actividades y no solo a las que se enmarquen en fondos concursables.

Toma la palabra la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, indicando que la entidad tiene 18 años de funcionamiento, goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera de acuerdo a las políticas ambientales del MDMQ. Indica además, que se ha visto la necesidad de abarcar algunos aspectos clave en esta propuesta de reforma, como realizar una clara definición de lo que es el Fondo Ambiental y su alcance, consolidar algunos aspectos normativos del Fondo en un solo bloque dentro del Código Municipal, porque están dispersos en varios artículos, establecer mecanismos eficaces de orientación de los recursos que administra el Fondo, a través del involucramiento de otros actores no tradicionales con la implementación de proyectos, mejorar el enfoque a una buena administración de los recursos generados y actualizar el nombre de las instituciones que pertenecen al CAFA.

Indica que es importante mostrar, que hay varias potencialidades de financiamiento del Fondo hacia la comunidad, proyectos a través de los fondos concursables; pero también, otros mecanismos tales como:

- Intervenciones en planes programas y proyectos integrales, como el Plan de Gestión Integral de Residuos, el Plan de Acción Climática de Quito, el Plan Estratégico del Sistema de Áreas Protegidas, el Plan de Infraestructura Verde Azul; es decir, aquellos programas emblemáticos que pueden requerir financiamiento; y que, a través del Fondo, puede ser más ágil y más focalizado.
- Intervención en proyectos con secretarías del Distrito Metropolitano de Quito, relacionadas con la gestión ambiental, como en el caso de Una Sola salud, en el Área de producción con economía circular, movilidad sostenible; es decir, que no sólo se trabaje con la Secretaría de Ambiente, sino con otras secretarías,
- Apoyo a iniciativas territoriales vinculadas con la gestión de las administraciones zonales, incentivos ambientales como la Distinción Ambiental Metropolitana, por ejemplo, o con un trabajo directamente realizado en los barrios facilitando la accesibilidad de los recursos en los territorios.
- Asistencia técnica y apoyo de expertos de entidades municipales en temas ambientales.

Indica que estas nuevas figuras pueden significar el establecimiento de un impacto mayor y esto reflejado en la ordenanza y en otros instrumentos que deberán crearse para operativizar la iniciativa. La Directora informa que se ha elaborado un borrador, se han realizado varias mesas técnicas para recoger las observaciones al respecto; y, se debe enviar un documento borrador a la concejala Altamirano.

Toma la palabra Eugenio Campoverde y expresa que, no está por demás felicitar la iniciativa, pero que se debe trabajar con lo que se tiene, que el proceso de presentar un proyecto Ordenanza por el tiempo es muy complicado.

Cinthya Rodríguez, pregunta si los miembros del CAFA van a tener un tiempo para presentar observaciones, la Presidenta comunica a los miembros del CAFA que el Proyecto de Ordenanza esta subido al Link, que se puede revisar, y se pueden plantear observaciones.

Este punto tratado es un punto informativo.

Al no haber otro punto del orden día, siendo las 18h35, la Presidenta del CAFA, clausura la Sesión del Comité Administrador del Fondo Ambiental.

Mgs. Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
PRESIDENTA DEL CAFA
SECRETARIA DE AMBIENTE

Lo certifico. -

Lcda. Saskya Lugo Sánchez
SECRETARIA DEL CAFA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO AMBIENTAL